



Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

ACUERDO 014

(Rionegro, 11 de abril de 2017)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 008 DE 2016”.

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 38 de 1989, 80 de 1993, 136 de 1994, 152 de 1994, 225 de 1995, 388 de 1997, 715 de 2001, 819 de 2003, 1150 de 2007, 1258 de 2008 y 1551 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo Municipal 008 de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo 008 de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde para constituir una Sociedad, en asocio con otras entidades Públicas, Privadas y/o Empresas de Transporte del Municipio de Rionegro habilitadas, que tendrá como objeto planificar, diseñar, conformar, construir, operar, recaudar y/o gestionar sistemas de transporte y/o movilidad. Adicionalmente, la sociedad podrá adelantar actividades conexas y/o complementarias a la gestión de la sociedad, tales como desarrollos de tipo inmobiliario, sistemas alternativos de transporte y/o movilidad y actividades de explotación económica que puedan surgir para la Sociedad, en entidades de orden nacional, departamental, municipal y/o las asociaciones que surjan entre ellas, así como entidades extranjeras.

Para efectos de lo anterior, la Sociedad deberá desarrollar los estudios previos y la estructuración técnica, legal, financiera, ambiental y social que permita definir la factibilidad de proyectos de sistemas de transporte, movilidad y/o actividades conexas y/o complementarias para el desarrollo de su objeto social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al artículo segundo del Acuerdo 008 de 2016 las siguientes actividades conexas y/o complementarias al objeto social:

- Desarrollar proyectos de vinculación de capital Público Privado y/o a través de recursos propios que le permitan la consultoría, asesoría, construcción, organización, administración, explotación, operación y el mantenimiento de la infraestructura en sistemas de terminales de transporte, sistemas de transporte masivo, sistemas integrados de transporte, movilidad sostenible y demás modalidades de transporte público necesaria para la ejecución de su objeto social y actividades conexas.

Nit: 890.907.317-2
Dirección: C/le 49 No. 50-05
Palacio Municipal, Cuarto Piso
Teléfono: (57 4) 520 45 63

www.concejo.rionegro.gov.co
E-mail: concejo@rionegro.gov.co
Twitter: @concejorionegro
Código Postal (zipcode) 054040